

# LA MAÑANA

## PERIODICO POLITICO LITERARIO

FRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.....	4 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta Administración.....	24
Por correspondencia.....	18
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre.....	420
PUERTO-RICO: Semestre.....	80

FUENTES DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 44, 1.º principal izquierda, y en las librerías principales.  
 PROVINCIAS: En las principales librerías.  
 EXTRANJERO: Corresponsal en París para suscripciones: Maison Déné Schimiz, Mr. E. Déné, sucesor, librería Española, rue Monigny, 45.  
 HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.  
 FILIPINAS: Sres. Ramirez y Girardier.

### SECCION POLITICA

#### LO DEL DIA

(13 DE DICIEMBRE)

Si hemos de ser fieles narradores y reflejar en esta crónica el suceso del día, tenemos que comenzar ocupándonos del incidente deplorable suscitado hoy en el Congreso por el Sr. Cañamaque. No hemos de ocultar nuestros sentimientos en este asunto, porque no hay para qué, y sobre todo, tratándose de una cuestión que al poco rato de iniciada era del dominio público. Nosotros entendemos que el Sr. Cañamaque habrá podido estar en su perfecto derecho al dirigir su pregunta al señor ministro de la Gobernación, pero como tras de la pregunta presente con todo su poco apetecible aspecto una cuestión personal, lamentamos en este concepto el giro apasionado que cobró el debate, y que no hace honor al Parlamento. Cuando las discusiones no alcanzan mayor vuelo que aquel á que se remontan las alondras, ni son á propósito para entretener al público, ni mucho menos dignas de la seriedad y altura de miras de las Cámaras.

El pago de intereses lo realizará el Banco de España por trimestres vencidos en 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero de los respectivos años, y la amortización se hará también por el Banco en sorteos trimestrales, á satisfacer en las mismas fechas.

Los títulos de la deuda al 4 por 100 amortizable serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de fianzamientos del Estado.

Art. 2.º Para atender en las fechas señaladas en el artículo anterior al pago de intereses y de la amortización, el Banco retendrá de la recaudación de contribuciones directas, de que está encargado, en cada trimestre la suma de 22 625.000 pesetas, de cuya cantidad aplicará la necesaria á satisfacer los intereses de los títulos en circulación, y el resto á la amortización, quedando así terminada ésta en los 40 años fijados por el art. 1.º de la ley.

Art. 3.º El pago de los intereses y de la amortización de la deuda al 4 por 100 podrá domiciliarse en todas las capitales de provincia á voluntad de sus tenedores.

Art. 4.º El servicio de la conversión no dá derecho al Banco á comisión de ningún género: por el servicio de pago de intereses y amortizaciones, se le abonará 1'25 por 100 sobre las 22 625.000 pesetas que la ley destina en cada trimestre á las referidas atenciones.

Art. 5.º El Banco presentará cuenta del servicio de intereses y amortización de cada trimestre dentro del trimestre siguiente á aquel á que se refiere.

En dichas cuentas se cargará el establecimiento del importe de la retención hecha de los fondos de contribuciones, y se abonará el de los intereses vencidos al terminar el trimestre, el de la amortización según sorteo celebrado y el de la comisión designada en el artículo anterior.

Si el resultado de estas liquidaciones fuese un saldo á favor del Banco, tendrá derecho á reembolsarse de él con los primeros ingresos del trimestre inmediato y con abono del interés corriente en sus operaciones con el Tesoro, á contar desde el día 15 del mes del vencimiento de los intereses y amortizaciones.

Si el saldo fuese á favor del Tesoro, el Banco abonará el interés recíproco.

Art. 6.º Si el Banco cesara en la recaudación de contribuciones antes de la total amortización de la deuda de que se trata, el ministro de Hacienda, de acuerdo con el establecimiento, ordenará previamente al recaudador ó recaudadores que se encarguen de la cobranza, la retención y entrega directa al Banco ó sus representantes en cada provincia de las cantidades necesarias á completar en cada trimestre el importe de 22 625.000 pesetas que el Banco debe satisfacer por intereses y amortización al empezar el trimestre siguiente.

Art. 7.º El Banco toma en negociación el importe total de la emisión al cambio de 85 por 100, quedando obligado:

Primero. A entregar los títulos necesarios al mismo cambio de 85 por 100 para satisfacer á la par las obligaciones creadas por las leyes de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la caja de Depósitos, las acciones de carreteras de la emisión de 4.º de Abril de 1880 y los billetes y pagarés del material del Tesoro; al 76 por 100 las acciones de obras públicas; al 80 por 100 las acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1882, 25 de Julio de 1883 y 6 de Junio de 1886 y la deuda del personal, y al 50 por 100 la deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior.

Segundo. A satisfacer en metálico el valor nominal de las obligaciones de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877; de los bonos del Tesoro, de los resguardos al portador de la caja de Depósitos, de las acciones de carreteras de la emisión de 4.º de Abril de 1880, y de los billetes y pagarés de la deuda del material del Tesoro, y el 50 por 100 del valor nominal de la deuda amortizable al 2 por 100 interior, cuyos tenedores no acepten el canje por la nueva deuda amortizable al 4 por 100.

Art. 8.º Con el fin de que tenga exacto cumplimiento lo determinado en el artículo anterior, se fija el plazo de tres días, que serán el 29, 30 y 31 del mes actual para que los tenedores de obligaciones, bonos, resguardos, carreteras de 1880, billetes y pagarés del material y deuda amortizable al 2 por 100 interior que no acepten el canje, soliciten el reembolso en efectivo en esta forma:

Los tenedores de obligaciones y bonos en el Banco de España.

Los de resguardos en la caja de Depósitos. Los de carreteras, billetes del material, y amortizable al 2 por 100 interior en la dirección general de la Deuda.

Los pedidos de reembolso deberán hacerse en los impresos que al efecto se facilitarán previamente en el establecimiento y dependencias antes designadas, acompañando los títulos correspondientes debidamente facturados. En el acto de la presentación se facilitará á los tenedores un resguardo talonario, representativo de su derecho, para que una vez reconocida la legitimidad de los títulos, pueda hacerse el señalamiento para el pago.

Los tenedores que en los tres días señalados no soliciten el reembolso, se entenderá que prefieren el canje por el 4 por 100 amortizable á los cambios determinados, y podrán desde el día 2 de Enero próximo presentarlos en las mismas dependencias expresadas con triple factura, cuyos ejemplares les serán previamente facilitados, recibiendo en el acto un resguardo interino hasta que, re-

conocida la legitimidad de los títulos, se les entreguen las correspondientes carpetas provisionales, que expedirá el Banco, y que á su vez serán canjeadas por los títulos definitivos cuando termine su confección.

El mismo procedimiento se empleará respecto á los tenedores de valores en quienes es potestativo, según el art. 9.º de la ley, su conservación ó su canje por la nueva deuda al 4 por 100 en el caso de que prefieran y soliciten la conversión durante los días 2, 3 y 4 de Enero próximo.

Art. 9.º Los tenedores de obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, serie exterior, que tengan domiciliado su pago en París, podrán hacer la presentación de sus títulos y el pedido de canje ó de reembolso durante los mismos días 29, 30 y 31 del mes actual en la representación del Banco de España en dicha plaza, en la misma forma y con iguales condiciones á las establecidas en el artículo anterior para los que tienen domiciliado el pago en Madrid.

A los tenedores de estas obligaciones que soliciten el canje en París ó en Madrid, ó el reintegro efectivo en Madrid, se les abonará por razón de cambio medio por 100 sobre el valor nominal.

Art. 10.º Los tenedores de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior que deseen canjearla por la nueva deuda al 4 por 100, en la forma determinada en el art. 7.º de la ley, lo solicitarán durante los mismos días 29, 30 y 31 de este mes en la comisión de Hacienda de España en el extranjero, secciones de Londres ó París, haciendo entrega de los títulos correspondientes, y recibiendo en el acto un resguardo interino mientras pueden entregarse las carpetas provinciales primero, y los títulos definitivos despues que sean confeccionados.

Para determinar el valor efectivo de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior que se ofrezca en pago del 85 por 100 de la nueva deuda al 4 por 100 se apreciará aquel por los pesas que el título represente, y cada uno de estos por 5 pesetas, admitiéndose este valor al 52 por 100; 50 determinado por la ley y 2 por razón de cambio.

Art. 11.º Luego que ser comprobada la legitimidad de los títulos presentados en la caja general de Depósitos y en la dirección general de la Deuda, con solicitud de reembolso en efectivo, se pasará por dichas dependencias al Banco una de las partes de las facturas de representación, que será talonaria, con el resguardo interino entregado á los presentadores para que tenga lugar el pago de su importe. Esta obligación se considerará vencida en 1.º de Enero de 1882, desde cuyo día cesará el devengo de intereses de los valores llamados por la ley á convertir, ó á ser satisfechos.

Por el tiempo que medie desde dicho día 1.º de Enero y aquel en que se realice el pago, que no podrá pasar de quince días, se abonará por el Banco á los presentadores el interés correspondiente á razón de 4 pesetas 71 céntimos por 100 anual.

Art. 12.º Tambien se pasarán al Banco por las expresadas dependencias las partes correspondientes de las facturas de presentación de títulos á canjear por los de la nueva deuda al 4 por 100, luego que sea comprobada la legitimidad de los presentados para que tenga lugar la entrega de las carpetas provisionales que corresponda de la nueva deuda.

Art. 13.º Terminado el plazo de presentación de las obligaciones de 3 de Junio de 1876, serie exterior, la representación del Banco en París enviará al establecimiento con un empleado los títulos presentados, y una vez reconocida su legitimidad, se dará el orden de pago, tanto del capital como del interés anual de 4'74 por 100 por los días transcurridos ó que trascurran desde 1.º de Enero á aquel en que se realice el pago.

Art. 14.º Los títulos de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior que se presenten al canje en las comisiones de Hacienda de España en París y Londres, se enviarán tambien en la forma expresada en el artículo anterior, para que inmediatamente se remitan para su entrega á los interesados las carpetas provisionales primero, y despues los títulos definitivos de la nueva deuda al 4 por 100 luego que sean confeccionados.

Art. 15.º Todos los gastos que ocasiona el pago en París del importe de las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, serie exterior, cuyos tenedores soliciten el reembolso en efectivo, serán abonados por el Tesoro al Banco, debiendo el establecimiento proceder de acuerdo con el ministro de Hacienda en cuanto se relacione con este servicio.

Art. 16.º El importe efectivo que represente la diferencia entre el total producido de la emisión y el de las obligaciones satisfechas, bien por canje, bien por reembolso en efectivo, incluso el valor de la deuda flotante actual, cuya diferencia será el valor calculado de la deuda flotante ó descubierto que debe producirse hasta la terminación del ejercicio del presupuesto del primer semestre del año económico corriente, se acreditará en cuenta al Tesoro por el Banco con interés de 4'74 por 100 anual, á contar desde el día 1.º de Enero próximo al anterior á la fecha en que tenga lugar su entrega por el establecimiento al Tesoro público.

Art. 17.º Así el importe de la emisión como el de la suma destinada al pago de intereses y amortización en cada trimestre, se entenderán reducidos, según dispone el art. 10 de la ley, en la cantidad correspondiente á los títulos de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior, de acciones de carreteras de 31 de Agosto de 1882, 25 de Julio de

1885 y 6 de Junio de 1886; de acciones de obras públicas, y de deuda del personal que no se presenten al canje.

### MOVIMIENTO POLITICO.

Leemos en *El Estandarte*:

« Toda la prensa, sin distinción de matiz político, reclama de nuestras autoridades se adopten inmediatamente las medidas necesarias para evitar en nuestros teatros una desgracia como la de Viena. Nosotros, que hace bastante tiempo venimos ocupándonos del particular, insístimos de nuevo en nuestra reclamación y esperamos que hoy que por desgracia la catástrofe de Viena nos hace pensar lo que ocurriría en algunos de nuestros coliseos en caso de incendio, se proceda por los arquitectos provinciales y municipales al reconocimiento de los mismos, y se decrete en el acto la clausura de los que no reunan las condiciones necesarias.

Esto es en nuestro sentir lo que procede. Lo demás que se anuncia son tramitaciones inútiles que no darán otro resultado que seguir una parte del público madrileño expuesto á graves desgracias por negligencia ó abandono de las autoridades.»

Estamos completamente de acuerdo con el colega en cuanto á las disposiciones que deben adoptarse para evitar en lo posible la repetición de catástrofes como la que acaba de ocurrir en Viena. En lo que no estamos tan conformes, ni mucho menos, es en que *El Estandarte* quiera atribuir la responsabilidad de lo que pueda suceder á las actuales autoridades de Madrid y no se haya ocupado de hacer idénticas advertencias á las anteriores, puesto que sería ridículo sostener que las malas condiciones de los teatros de Madrid datan ó se han empeorado desde el mes de Febrero hasta hoy.

Publicamos á continuación la enmienda que al proyecto sobre bases del impuesto de derechos reales, han presentado nuestro querido amigo señor Alonso Castrillo y otros diputados de la mayoría.

Habiase dicho por algunos periódicos que el señor ministro de Hacienda pensaba modificar el proyecto en el sentido de la enmienda, en cuanto á los liquidadores se refiere: pero al oírse que la comisión de presupuestos no parece dispuesta á admitirla, se han manifestado en que por el señor Rico en la última sesión. Tendrá, pues, que defenderla el Sr. Alonso Castrillo.

He aquí la enmienda:

« Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la deliberación del Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley reformando las bases del impuesto de derechos reales:

Artículo 11.º El ministro de Hacienda organizará las oficinas de liquidación, estableciéndolas en los puntos en que hay Registros de la propiedad. Para Madrid se nombrarán cuatro liquidadores, tres para Barcelona, y dos en Jerez, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, dividiendo estas poblaciones en zonas ó cuarteles, conforme á la real orden de 27 de Diciembre de 1862. Los liquidadores se dividirán en tres categorías, de entrada, de ascenso y término, y percibirán el premio que queda señalado en la base anterior, la tercera parte de las multas en que se incurra en los documentos presentados en sus oficinas por virtud de su investigación, con arreglo al art. 7.º, y la retribución que el Gobierno señale en concepto de gastos de escritorio en los puntos donde lo crea indispensable por lo exigido de los productos, cuya retribución no excederá de 4.000 pesetas, ni podrá bajar de 750. Al efecto se crea un cuerpo especial de liquidadores investigadores, dependientes del ministro de Hacienda, y cuyos individuos no podrán ser separados sino por causa grave debidamente justificada, pero si trasladados libremente. El ingreso en este cuerpo será por concurso, y se necesitará tener el título de licenciado ó doctor en jurisprudencia ó derecho civil y canónico, ser mayor de edad y haber ejercido dos años por lo menos la abogacía. Se considerarán como méritos para obtener el nombramiento, ser ó haber sido promotor fiscal ó juez no renunciante, ser ó haber sido registrador, ó haber servido algun cargo en cualquiera oficina de Hacienda. Se formará el oportuno escalafón, y se ascenderá dando dos turnos á la antigüedad rigurosa y uno á la elección; pero llevando para este caso el agraciado dos años precisamente en la categoría inferior.

El cargo de liquidador investigador no estará comprendido en las incompatibilidades generales; lo será con todo otro de nombramiento del Gobierno ó de elección popular; pero los nombrados podrán ejercer la abogacía.

Los antiguos contadores de hipotecas continuarán desempeñando las oficinas liquidadoras, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1868.

A. Castrillo. — D.iz Romero. — Alcalá del Olmo. — Sales. — Pérez (D. Sebastián). — Gamundi. — Gaierrez de la Vega. — Cañellas.»

Combatía ayer en el Senado el señor vizconde de Campo Grande el establecimiento de una legación de España en la capital de Grecia, y entre otras razones aducía la de que el clima del Atica es insalubre con extremo.

Hay algo de exageración en este argumento, y no es en verdad muy pertinente, puesto que lo mismo sucede en Roma, donde reina la funesta malaria de las lagunas Pontinas, en Holanda, en Asia y en otros muchos países, á los que todas las naciones envían sus representantes.

Pero al fin y al cabo no dejaría de ser un motivo para que el Gobierno español desistiera de su propósito.

Mas, ¿cómo, si la insalubridad del clima es tan perjudicial en Grecia, aconsejaba el Sr. Jove y Hólvía que se crease en Atenas una escuela de lenguas? ¿Acaso el riguroso clima no dejaría sentir sus efectos en los escolares, como en los jefes de legación?

Misterios son estos que nadie como el Sr. Jove y Hólvía podría descifrar.

Dice *El Cronista*:

« Ochocientos operarios de varios talleres de la estación del Mediodía se declararon en huelga esta mañana.

« ¿Qué síntomas? »

« El colega pudo muy bien añadir que la huelga terminó momentos despues de haberse iniciado. Pero en este caso perdian toda su fuerza los síntomas, y á *El Cronista* no le convenia eso. Como que mandando sus amigos duraban mucho más las huelgas.

Uno de los motivos en que se apoya la minoría conservadora del Senado para combatir el presupuesto de gastos, es el aumento de sueldo á varios funcionarios públicos.

Pues bien, para que se conozca cual es el estado de las convicciones de dicha minoría, baste saber que tres de sus individuos, los Sres. Gracia Barrallana (D. José), marqués de San Carlos y Jove y Hólvía, al impugnar ayer el dictamen de la comisión, pedían que se aumentase el sueldo á los magistrados del Tribunal Supremo, que se señalase una respetable cantidad para gastos de representación del ministro de Estado y que se creen nuevos consulados en el Paraguay y algunos puntos de la costa de América.

Son muy oportunas y hasta convenientes estas indicaciones; mas para esto ¿á qué conduce censurar al Gobierno porque aumente los gastos si se le han de pedir nuevos aumentos? »

Dice *El Cronista*:

« Como en otro lugar decimos, el señor ministro de Ultramar ha recibido diez y siete mil recomendaciones para destinos.

No nos parecen muchas en los tiempos fusionistas que corren.»

Se comprende perfectamente que *El Cronista* se asombre de esa cifra naturalmente muy exagerada.

En sus tiempos no tenían los ministros tantas peticiones de destinos, porque habian dado todos á sus amigos, deudos y parientes.

La Union Católica se propone tener su correspondiente organo en la prensa.

Al efecto, dícese que en breve dejará de publicarse uno de los tres periódicos tradicionalistas que actualmente van la luz en Madrid, y que será sustituido por otro, cuya dirección estará á cargo del Sr. Suarez Bravo, y que se titulará *La Union*.

Tiene razon *El Tiempo* cuando dice que ayer le llamabamos periódico ministerial. Fue una equivocación que puede encontrar disculpa. Hemos estado durante seis largos años llamando ministerial á *El Tiempo*, y la costumbre en estos casos puede mucho.

*El Siglo Futuro* no dedica sus mejores ratos de ocio á combatir á *El Tiempo*, diciéndole mil lindas cosas, como en los buenos tiempos de los conservadores? Pues eso consiste en que *El Siglo Futuro* se equivoca á veces y toma á *El Tiempo* por periódico ministerial. De todas maneras, nosotros confesamos nuestro error, y declaramos espontáneamente que *El Tiempo* es periódico de oposición.

Y ahora diremos con las viejas del pueblo cuando dan una enhorabuena: que sea para bien y que dure mucho.

Dice *El Tiempo*:

« La fusion, entre otros privilegios nada envidiables, ha logrado empaqueñecer el Parlamento hasta un extremo incalificable. »

« Creámos el colega, hay afirmaciones que por nadie son creídas y la anterior es una de ellas. Despues de haber gobernado los conservadores no era posible empaqueñecer el Parlamento. ¿Cómo le habian de empaqueñecer nuestros amigos? »

### CONGRESO MERCANTIL.

Anoche se abrió su segunda sesión este Congreso con tanta brillantez ó más que la primera. Abierta la sesión á las nueve en punto por el presidente del Congreso, Sr. Saromá, y dada lectura del acta de la sesión anterior, hizo uso de la palabra el señor Carreras y González acerca del tema relativo al establecimiento de los tribunales de comercio, pronunciando un erudito y elocuente discurso combatiendo el decreto que suprimió la jurisdic-

### CONVENIO CON EL BANCO DE ESPAÑA

SOBRE LAS AMORTIZABLES.

He aquí el convenio, tal como lo dá á luz el diario oficial, y que entraña verdadero interés para muchas familias:

Artículo 1.º La deuda pública con 4 por 100 interés anual y amortizable en 40 años, que por valor nominal de 1.800 millones de pesetas ha de emitir el Estado, llevará la fecha de 1.º de Enero de 1882, desde cuyo día devengará los intereses y se dividirá en las cinco series que en seguida se expresan:

Serie A, de 500 pesetas, con cupones trimestrales de 5 pesetas. Serie B, de 2.500 pesetas, con cupones trimestrales de 25 pesetas. Serie C, de 5.000 pesetas, con cupones trimestrales de 50 pesetas. Serie D, de 12.500 pesetas, con cupones trimestrales de 125 pesetas. Y serie E, de 25.000 pesetas, con cupones trimestrales de 250 pesetas.



cion mercantil y abogado por su restablecimiento.

El Sr. Silveira (D. Luis) consumió el segundo turno declarándose, en un brillante discurso, contrario al restablecimiento de dichos tribunales...

El Sr. López (D. Juan José) hizo despues uso de la palabra pronunciándose en un excelente discurso por el mismo criterio que el Sr. Carreras y Gonzalez.

El cuarto turno correspondió al Sr. Ucelay, el cual en galana frase vino á coincidir con la opinion del Sr. Silveira.

El Sr. Rodó y Casanova defendió brillantemente el establecimiento de la jurisdiccion mercantil por y para los comerciantes, rebatiendo energicamente los argumentos expuestos por los Sres. Silveira y Ucelay.

El sexto y último turno fué consumido por el señor D. J. sé Cristóbal Sorni, quien con extraordinaria erudicion y copia abundantísima de datos, recamo el establecimiento de los antiguos consulados conforme los establecian las ordenanzas de Bilbao.

Despues de las rectificaciones de los Sres. Silveira, Carreras y Gonzalez y Sorni, y de haber manifestado el Sr. Ruiz de Velasco que el circulo de la Union Mercantil tenia su opinion acerca del tema que deseaba constata en los anales del Congreso, se levantó la sesion á las doce ménos cuarto.

CORTES

SENADO

Extracto de la sesion del 13 de Diciembre de 1881.

Abierta la una y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El señor La Orden dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda acerca del pago de un millon de pesetas que el Tesoro debe á la provincia de Soria...

El señor ministro de Fomento pregunta si está dispuesto á sacar á pública subasta la construccion del ferro-carril de Valladolid á Calatayud pasando por Soria.

Se da cuenta del resultado de la reunion de secciones y de las comisiones que han nombrado. El señor ministro de Marina ofrece poner las preguntas del señor La Orden en conocimiento de sus compañeros de Gabinete.

El señor Galdo presenta una exposicion de los catráticos de Salamanca pidiendo se sostenga el acuerdo del Congreso acerca del aumento de sueldo á los de su clase.

El señor Arza presta juramento. Se da lectura de un dictamen de la comision de acias, proponiendo que se anule la eleccion de Barcelona hecha por la sociedad Económica de Barcelona.

El Sr. Fernandez y Gonzalez impugna el dictamen que defiende el presidente de la comision de acias señor Alonso Calmañero. Queda aprobado el dictamen.

Continúa el debate acerca del dictamen de la comision que entiende en el proyecto de ley de presupuesto de gastos del Estado.

El señor Ruiz Gomez, presidente de la comision, contesta al señor Jove y Hévía.

El señor ministro de Hacienda expone sus pensamientos acerca del aumento de sus haberes á las clases pasivas y dice que el Gobierno actual se propone no seguir el camino comprendido por la administracion anterior.

Explica la presentacion de un presupuesto semestral emitida por los conservadores diciendo que no podía presentar el presupuesto completo por imposibilidad material de tiempo y que haciendo mal el presupuesto del partido conservador pretirió que fuese por un semestre, formando para el segundo los proyectos que hoy se discuten.

Rectifica el señor Jove y Hévía felicitando al señor presidente de la comision y al señor ministro de Hacienda porque se habian de acuerdo en todo hasta en creer que el presupuesto de 1882-83 debía discutirse con mucha ostencion.

El señor García Barzanallana (D. José) rectifica las afirmaciones del señor ministro de Hacienda, insistiendo en que no ha visto nunca que la comision dé un solo dictamen acerca de dos presupuestos.

Niega que en todos los años haya habido déficit, pues en el ejercicio de 1876-77 hubo un superávit de 31 millones de pesetas.

Rectifica el señor ministro de Hacienda diciendo que en efecto se halla de acuerdo con el presidente de la comision el cual ha aceptado por patriotismo las indicaciones del Gobierno, que no podría existir, como ningun otro, sin que se sacrificara la integridad de opiniones de sus individuos. (May bien, en la mayoría.)

El señor Jove y Hévía rectifica diciendo que no es una rebaja arrojar sobre las generaciones venideras una parte de la deuda.

Queda terminada la discusion sobre la totalidad del presupuesto de gastos.

Se procede á la discusion de la totalidad de la seccion primera del presupuesto de gastos relativo al semestre que termina en 30 de Junio de 1882.

Sin discusion queda aprobada la totalidad. Se ponen á discusion las «Obligaciones generales del Estado.»

El señor García Barzanallana (D. José) hace algunas observaciones acerca del capítulo 3.º: Personal del Consejo de Estado.

Despues de una ligera rectificacion del señor Suarez Inclán se aprueba el capítulo. Igualmente lo son los restantes.

Se pone á discusion el presupuesto del ministerio de Estado.

El señor marqués de San Carlos califica de acto de tiranía con las oposiciones el hecho de que la comision cierre sus oidos á las observaciones de las minorías.

Se lamenta de que los jefes de seccion del ministerio de Estado disfruten un sueldo inferior á su categoría de ministros plenipotenciarios de segunda clase.

Censura que habiéndose elevado la categoría del encargado de negocios de España en Berna, se hayan disminuido sus gastos de representacion.

Manifiesta su acuerdo respecto de la creacion de una legacion en Ramania y desaprueba que se piense establecer otra en Atenas.

Sustenta que el ministro de Estado debe tener asignados ciertos gastos de representacion, como los tiene el presidente del Consejo de ministros y los presidentes de las Camaras.

El señor Ruiz Gomez contesta que en todos los países los puest. s diplomáticos se confieren á los personajes políticos.

Presupuesto del ministerio de Estado y el establecimiento de la legacion de Atenas.

Aboga por que se aumenten los gastos de viático de los empleados del cuerpo consular. El señor Romero Giron, de la comision, hace notar que la minoria conservadora desea de condenar el aumento de gastos, pide que se aumenten.

Expone las consideraciones históricas y políticas que han movido al Gobierno á establecer una legacion en Grecia, sintiendo no poder enviar dos ministros plenipotenciarios.

Recuerda que la revolucion de Setiembre concedió viáticos á los cónsules, y la restauracion falsó la ley.

Rectifica el señor Jove y Hévía diciendo, que aunque no fuese por otra razon, no debiera establecerse la legacion en Grecia por lo mal sano del clima.

Rectifica el señor Romero Giron. Se suspende este debate que continuará mañana, y se levanta la sesion.

Eran las siete y diez minutos.

CONGRESO

Extracto de la sesion del 13 de Diciembre de 1881.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Las tribunas muy poco concurrencias; en los escaños se vota hoy una concurrencia que en los dias anteriores. En el azul los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion.)

Los señores Cubas, Serrano Acebron y Vallador piden que conste su voto con la mayoría en la votacion de ayer.

Los señores Basalgas y conde de Torrepano presentan exposiciones.

El señor ministro de Gracia y Justicia: En una de las sesiones anteriores me dirigí un ruego al señor Gonzalez Blanco para que excitara el celo del ministerio fiscal á fin de que se active la causa de los petardos.

Antes de que formulara este ruego el señor Gonzalez Blanco ya me habia yo anticipado á los deseos de su señoria haciendo la excitacion que deseaba; pero lo único que puedo constatarle es que la causa de los petardos se encuentra ya en poder del fiscal para su terminacion.

El señor Gonzalez Blanco da las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por su conducta.

El señor Cañamaque: Voy á dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernacion, que por la índole especial de ella necesita de algunas previas explicaciones.

El señor Presidente: Yo desearia que el señor Cañamaque, presentara antes al señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á contestarle.

El señor Cañamaque: La pregunta que voy á dirigir es de esas que pueden contestarse en el acto y á todas horas; mas por respeto y deferencia al señor presidente y á la persona que dignamente desempeña tan elevado cargo, accedo con gusto á su indicacion.

Tiene inconveniente el señor ministro de la Gobernacion en contestar á una pregunta, á un ruego y á una queja que voy á formular contra una de las direcciones que dependen del departamento del digno cargo de su señoria?

El señor ministro de la Gobernacion: Desde luego me tiene á su disposicion el Sr. Cañamaque para contestar á la pregunta, ruego, queja ó lo que sea que formule su señoria.

El señor Cañamaque: Por mi temperamento yo soy opuesto á ciertos movimientos de la opinion que se refieren á la vida íntima de los partidos; pero constantemente vengo oyendo las quejas de hombres muy respetables que se sientan en los bancos de esta mayoría contra ciertos directores generales, ciertos subsecretarios y ciertos altos funcionarios públicos que, convertidos en semidióses, apenas si hay medios de llegar á tanta altura.

Yo no me haría aquí eco de esas quejas si no hubieran trascendido á la prensa y al público por consecuencia de un suceso lamentable ocurrido en los pasados de esta Cámara entre el director de Comunicaciones y un diputado respetable por su edad, por sus especiales condiciones y por sus servicios, á quien habia sucedido en aquel contra una cosa parecida á la que conmigo habia pasado algunas horas antes.

Ayer me presenté yo en la direccion general de Comunicaciones, que segun dicen está hoy á cargo del señor Martínez. Me anticipó á declarar que el asunto que allí me llevara era de familia. Pregunté al portero por el señor director de Comunicaciones, y me contestó el modesto funcionario: No está... Y el secretario particular?... Tampoco... Y como esto sucedia á las dos y media de la tarde, que es la mejor hora de ir á las oficinas del Estado, porque en esos momentos les reclama allí el deber de trabajar y de servir á la nacion que les paga, me extrañó la contestacion del portero y le dije:—¿Es que no está ninguno, ó que no reciben?—Señor, unos no están, y otros no reciben—me contestó.

Le advertí que yo era diputado, creyendo que para los representantes del país habria otras órdenes, y entonces me informó de que el director recibia á los diputados á las doce de la noche.

¿Cree el señor ministro de la Gobernacion que esta hora de recibir en un centro tan importante como el de Correos?

Cuando la armonía se rompe entre los individuos de un partido; cuando la falta de consideraciones mútuas da motivo á que la cordialidad y las buenas relaciones que deben existir una entre mayorías y minorías, no es posible sostener el necesario equilibrio abajo, ni empuje ni arriba, y se comienza el régimen parlamentario y todo.

Yo, que si soy nuevo en estas cosas del Parlamento soy viejo en esta tribuna (la de la prensa), estoy acostumbrado á ver cómo se han guardado aquí esas clases de respetos y consideraciones, y dueleme que cuando yo no era más que un modesto periodista encontré siempre abiertas todas las puertas de los centros oficiales, que estaban á cargo de los conservadores, y ahora que soy diputado, y diputado de la mayoría, las encuentro cerradas.

Y yo pregunto al señor ministro de la Gobernacion: ¿Esta dispuesto su señoria á poner término á esta situacion desagradable, á la mortificación y perturbacion?

El señor ministro de la Gobernacion: No tengo noticia de ese incidente que el señor Cañamaque ha referido y que sin duda ha consistido en que algún portero no ha sabido interpretar las órdenes que le habian comunicado; mas para que cese esa situacion anárquica, perturbadora y peligrosa, segun el señor Cañamaque, me informará y dará las órdenes convenientes para que otra vez sepan los porteros cumplir bien las órdenes que reciben.

El señor Martínez (D. Candido) explica su conducta, que consistió en perfectamente ajustarse al sin un voto de obligaciones que sobre él pesaba, y á los sacrificios que el cargo que desempeña le impone.

Dice que nunca ha dejado de recibir á nadie, á no ser que atenciones urgentísimas se lo hayan impedido.

En los anales parlamentarios—dice—no se ha visto jamás un espectáculo semejante al que esta tarde se ha presenciado en el Congreso. (Voces: es verdad, es verdad.)

Manifiesta que puesto que el señor Cañamaque le ha provocado, se vé en la triste necesidad de signarse para defenderse de las acusaciones de que ha sido objeto, de descender á un terreno impropio del sujeto en que habla.

Declara que la causa ocasional del disgusto del señor Cañamaque es que no ha podido complacerse con un billete de libra circulacion por las líneas férreas para una persona de su familia.

El señor Cañamaque: No se trata ahora de eso. Esas causas no deben tratarse aquí.

El señor Presidente: Oíen, señor Cañamaque. A su señoria se le ha permitido el ataque, permítame su señoria la defensa. (Muy bien, muy bien.)

El señor Martínez (D. Candido): Repito que siento descender á este terreno; pero es necesario para mí defenderse.

Continúa explicando los motivos de disgusto que puede tener con él el señor Cañamaque, al padre de cuyo señor, dice, le ha hecho administrador de Correos de Toledo.

Termina diciendo que si el señor Cañamaque desea que por el mero hecho de ser funcionario público ha de convertirse en esclavo, que no está dispuesto á ello; pero que en cambio se halla dispuesto á abandonar el cargo que desempeña tan luego como tenga la evidencia de que es un obstáculo para la marcha regular de los negocios públicos.

El señor Correa habla para alusiones y aplica á la Cámara que en bien de todos y mirando por el prestigio del sistema parlamentario, se terminen tan enojosa discusion.

El señor Presidente: El reglamento no me autoriza para lo que el señor Correa desea; pero fíen en la discrecion de los señores diputados, seguro de que usarán de la palabra con la parsimonia que corresponde.

El señor Cañamaque rectifica y dice que la mejor prueba de que no le guia animadversion contra el señor director de correos, es que, circulando como circular por los pasillos del Congreso una exposicion que firman ya más de setenta diputados pidiendo al señor ministro de la Gobernacion la separacion del cargo que desempeña el señor Martínez (D. Candido), él no ha querido firmarla por más que á ello le han invitado.

En cuanto á lo demás—añade—que el señor don Candido Martínez ha traído al debate, yo lo cojo en la mano, lo trituro, lo pulverizo y se lo arrojo íntegro al señor D. Candido Martínez, porque estas cosas no deben jamás traerse á este sitio.

El señor Martínez (D. Candido) rectifica manifestando que deja á la consideracion de la Cámara y á la del país la forma que en la discusion se emplee. Tengo mi conciencia tranquila, y ya que hay tantos señores diputados anónimos, que piden mi destitucion, bueno sería que aprovecharan esta ocasion para formular las quejas que contra mí tengan.

Yo no sé qué idea tiene formada el señor Cañamaque de lo que es y de lo que debe ser el diputado. ¿Pues qué, no lo he sido yo de oposicion años y años, y he tenido que esperar y sufrir?

Pues, señor Cañamaque, tenga entendido su señoria que durante esos años que he sido diputado de oposicion, he prestado, aunque modestos, algunos servicios á mi partido, que no ha sido más que año: aquel que me reconoció por jefe al señor Saguastá.

(Durante todo este debate, la Cámara presta gran benevolencia al señor Martínez (D. Candido). El señor ministro de la Gobernacion interviene en el debate, manifestando que si la exposicion á que el señor Cañamaque se ha referido llega á sus manos, y los fundamentos en que los representantes del país se apoyan para pedir la separacion del funcionario público que se ha dicho, son serios, formales y justificados, el Gobierno, cumpliendo con su deber, dictará la separacion, pero si los motivos que en ella se alegan se refieren á casos concretos como el que el señor Cañamaque ha relatado, si solo se funda en la mala interpretacion que un portero haya podido dar á las órdenes que recibe, entonces el Gobierno, aunque con gran sentimiento, por tratarse de señores diputados, no podrá atender sus deseos.

El señor Cañamaque: Señores, yo no sé lo que pretende el señor don Venancio Gonzalez que se baxa, tratándose de la importante personalidad de señor Martínez.

¿Es que queria su señoria que para pedir la destitucion del director de Correos provoquemos aquí un gran debate y hagamos que sobre él recaiga votacion nominal? (Fuertes rumores. Voces: Eso no es discutir, eso es un rebajamiento...). El señor conde de Xiquena: Eso es una indignidad. Los rumores arrecian.)

El señor ministro de la Gobernacion: Señores diputados, todos habéis visto á forma cortés que he empleado en esta discusion, y hasta he expresado el sentimiento que me causaba; pero esto no ha sido bastante, segun habéis podido oír al diputado que acaba de hablar, y yo debo decirlo, para satisfaccion suya y de todos los demás, que no quiero ni pretendo nada; pero deploro que se le haya dado á este debate el giro que se le ha dado, y sobre todo, que haya diputados en esta mayoría que ignoran que las puertas del ministerio de la Gobernacion se hallan abiertas para todo el mundo, y el ministro en disposicion de recibir siempre y atender con la solicitud de que ha dado repetidas muestras á toda las reclamaciones que se le dirigen. (Bien, bien.)

El señor Presidente: Queda terminado este incidente.

Entrándose en el orden del dia, continúa el debate pendiente sobre el voto particular del señor Atard referente á la reforma de las bases para el impuesto de consumos.

El señor Muñoz rectifica, pero el ruido que producen los diputados que se retiran del salon despues del incidente no permite oír al orador.

El señor Atard rectifica y se lamenta de que los diputados que han poblado los bancos mientras ha durado el incidente del señor Cañamaque, se retiren ahora, que empieza el de los proyectos económicos.

Despues de un ligero incidente entre la mesa, la comision y el señor Atard acerca de la extension y libertad del debate, termina con algunas explicaciones de uno de los individuos de la comision.

El señor Torres á nombre de la misma, impugna el voto particular con breves y claros razonamientos.

El señor Batanero consume el segundo turno en pró del voto particular, y combate el proyecto del señor Camacho por las afirmaciones que hace en su preámbulo, por las disposiciones que prescriben sus artículos y por las conclusiones de toda la obra, la cual cree superior á los esfuerzos que ha hecho el señor Camacho para conseguir los resultados que se propuso; pero resultados que no son posibles.

Dice que desde que ha entrado la maná de pretender que las cuestiones económicas no son políticas, sino nacionales, han recibido los impuestos un gran aumento, en perjuicio de los contribuyentes.

(Preside el señor Gallón.) Exam na en sus detalles el proyecto, y despues de combatir algunos puntos, deteniéndose especialmente en los artículos 2.º, 3.º y 5.º, que considera fuera de las reglas de equidad, dice que es imposible que este proyecto comience á regir en

4.º de Enero, y ruega al señor ministro de Hacienda que ya que tanto apura al contribuyente, siquiera por cortesía le conceda un plazo, y que no comience á regir hasta á 1.º de Julio, en que empieza el año económico, mucho más cuando lo complot del proyecto no permitir que se plantee a ctes.

Termina declarando que no ha hablado como de oposicion, sino en el tono en que cree servir mejor á los intereses del país.

El señor Torres consume el tercer turno en contra del voto particular, reconociendo gran competencia en el señor Batanero para hablar de asuntos económicos; pero cree que ha estado muy exagerado en al unos puntos de su discurso.

Agradece las frases hlsongeras y justas que el señor Batanero ha dedicado al señor ministro de Hacienda actual, porque reconociendo la importancia del impuesto de consumos tuvo valor para restablecerlo.

Pasa despues á examinar uno por uno todos los detalles del proyecto, segun los impugnó el señor Batanero, y declara que no habrá inconveniente alguno para que este proyecto de ley comience á regir el día 4.º de Enero próximo, si es que las Cortes lo aprueban á tiempo, porqus forma parte integrante de la ley general de presupuestos, y el señor ministro de Hacienda tiene previstas todas las dificultades que puedan oponerse á ello.

El señor Batanero rectifica. El señor Rico habla para alusiones, explicando el resultado de algunas operaciones citadas por el señor Batanero, en las que ha intervenido como subsecretario de Hacienda.

El señor ministro de Hacienda interviene en el debate, y pronuncia breves palabras para explicar algunos de los puntos del proyecto, y despues de breves rectificaciones de los señores Amorós, Batanero y Atard, se desecha el voto particular de éste en votacion ordinaria.

Se suspende este debate y se lee una enmienda al artículo 9.º del mismo proyecto; la cual queda sobre la Mesa.

Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las siete. (Fuertes rumores.)

EXTRANJERO

Afirma la prensa francesa que las negociaciones comerciales con Inglaterra se recardarán muy pronto. Dice con este motivo el Standard:

«Sir Carlos Dilke es esperado el lunes en París, á donde va con objeto de volver á abrir negociaciones para concluir el tratado de comercio.

Esto prueba que las dificultades existentes desaparecerán muy pronto.

El debate que tuvo lugar ayer en la Cámara francesa ha demostrado que la opinion de la mayoría es favorable á la renovacion del tratado en el menor plazo posible.

Los diarios extranjeros anuncian que los nihilistas no se desaniman; por el contrario, emprenden de nuevo su movimiento de destruccion y de asesinato. Han tomado parte si no han dirigido el atentado contra el general Tcherevine.

El corresponsal de San Petersburgo del Diario de Francfort se hace eco del rumor que circula en la capital de Rusia, y segun el cual los nihilistas envenenaron últimamente al general Niepokoi-chiski.

A propósito del último complot contra la vida del czar Alejandro III, descubiertos hace poco tiempo, el corresponsal del Standard confirma la noticia de que los nihilistas resolvieron incendiar el palacio imperial de Gatchina, por medio de un nn. gl. bo cargado de dinamita, y de que querian aprovechándose de la confusion causada por la explosion, apoderarse del czar y de la familia imperial.

Habiéndose descubierto el complot, se ha visto que estaban comprometidos en él el jefe de policía de una importante capital de provincia, dos hijos de un alto funcionario del Estado dos ricos mercaderes juetos que dieron las materias explosivas para el globo, y un gran número de estudiantes de universidades.

El Standard publica un telegrama de Berlin que no deja de tener bastante gravedad. Hélo aqui:

«El conde de Kalnoky y el príncipe de Bismarck están perfectamente de acuerdo sobre la necesidad que existe de tomar medidas decisivas y energicas contra Rumania.»

Nos abstendamos por hoy de todo comentario, pero si lo dicho es cierto, puede la cuestion rumana llegar á presentar complicaciones desagradables.

Mr. Mancini sigue esforzándose para disipar en el Parlamento italiano la impresion causada por las frases que dirigiéndose á Italia, pronunció el príncipe de Bismarck recientemente en el Reichstag alemán.

El 40 manifestó en un discurso, que habia recibido un telegrama del conde canclier diciendo: que sus apreciaciones estaban de completo acuerdo con las expuestas por el ministro italiano, y que nada debía dudar de sus sentimientos, de sus amistosas intenciones en favor de la Italia; ni tampoco de la sinceridad de sus votos por la augusta dinastia italiana tan íntimamente ligada á la alemana.

La Liberté, hablando de una alianza italo-austro-alemana, se expresa de este modo:

«La Italia puede verse obligada un día ú otro á defenderse de la Francia, y cueste lo que cueste debe arrojarse de Tünez.»

Y el Pópulo dirige con motivo de dichas frases esta pregunta:

«¿Cree verdaderamente la Liberté que la Alemania y el Austria apoyarán á Italia contra Francia, en la cuestion de Tünez?»

Ignoramos lo que ha respondido este periódico, pero indudablemente se ha de ver muy perplejo por hacerlo.

DESPACHOS

Bucharest 13.—La Cámara rumana ha aprobado el proyecto de contestacion al discurso de la

Corona, dando un voto de confianza al Gobierno en vista de sus declaraciones sobre la cuestion del Danubio.

París 12.—Dentro de muy pocos dias quedarán terminadas las negociaciones del tratado de comercio entre Francia y el reino portugués. Se espera una próxima solucion de las dificultades existentes entre Francia y España para la terminacion del tratado de comercio.

Washington 12.—El Senado ha aprobado el nombramiento del señor Frelinghszen para secretario de Estado.

Washington 12.—Las instrucciones dadas por el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Blaine, á los representantes de los Estados Unidos en Chile y el Perú, tienen por objeto impedir, si es posible, que esta última república se vea obligada á ceder á su rival una parte de su territorio.

Al mismo tiempo el ministro, invocando la teoria de «América para los americanos,» incita á los Gobiernos de Chile y el Perú á que se abstengan en todo caso de aceptar cualquier intervencion europea, lo cual podría complicar la cuestion.

El Cairo 13.—El cólera se ha presentado en Elveirs, en el campamento que establecieron los peregrinos egipcios procedentes de la Meca.

París 13.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 31 7/8. Idem interior, 00.

Londres 13.—Un despacho de Nueva-York dice que la gran tempestad del Atlántico anunciada para hoy ó mañana alcanzará probablemente á las costas septentrionales de la península ibérica.

Argel 13.—El nuevo gobernador general civil de la Argelia, Sr. Fisman, ha dirigido una proclama á los habitantes de este país ofreciendo consolidar el régimen civil de la colonia.

En dicho documento añade que se esforzará por realizar el programa del Gobierno.

Las necesidades de la Argelia serán atendidas con especial solicitud por la metrópoli, mejorándose sus intereses materiales.

Termina haciendo un llamamiento á la union y la concordia de los habitantes de las diferentes razas.

San Petersburgo 13.—El Gobierno ruso ha declarado que acepta con gusto la eleccion del conde de Chandory, ex-embajador de Francia en Madrid, para igual cargo en la corte de Rusia en reemplazo del general Chanoy.

París 13.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 85.75. Idem 5 por 100, 145.40. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 31 1/2. Idem interior, 00.

Deuda amortizable exterior, 48 1/2. Idem interior, 00. Obligaciones de Cuba, 51 1/2.

Consolidadas inglesas, 99 3/8. Ultima hora: 3 por 100 exterior, 31 7/8. Idem interior, 30 3/8.

Deuda amortizable exterior, 48 3/4. Idem interior, 00. Obligaciones de Cuba, 51 1/2.

Londres 13.—Bolsa: 3 por 100 interior español, 31 7/8.

París 13.—El presidente del Consejo de ministros ha escrito el presidente del tribunal que entiende en el proceso de los señores Roustán y Rochfort, que los funcionarios públicos citados como testigos en el referido proceso, están relevados del secreto profesional.

París 13.—Cámara de los diputados.—Se aprueban un crédito de 81 millones de francos para el ministerio de la Guerra, y otro de 43 millones para el de Marina.

El diputado infrascripto, Sr. Hognes, censura al ministro de la Guerra por su eleccion de los generales para el Consejo Superior de la Guerra.

El Sr. Gambetta contesta que fueron elegidos los más capaces.

El ministro de la Guerra dice que fué preciso remediar los defectos de la nueva ley sobre el estado mayor que no ha dado los resultados prometidos.

El ministro hace protestas de su fé republicana, añadiendo que los generales nombrados servirán lealmente á la república.

Un diputado (el nombre está confuso en el telegrama) reconoce la importancia de la declaracion del ministro, pero depora que el Gobierno considere capaces para el mando á generales reaccionarios.

El señor Gaudin hace una pregunta al ministro de Comercio sobre la importancia en Francia de carnes triquinadas.

El subsecretario de Comercio contesta que el decreto prohibiendo la importacion fue retirado. El señor Gaudin pide que se adopten medidas eficaces de precaucion, y presenta una proposicion de ley reprobando el decreto que retiró el Gobierno (aplausos).

París 13.—Hoy se ha visto ante el tribunal la causa contra el periódico el Intransigente que acusó al señor Roustán de especulaciones financieras en los negocios de Tünez.

No ha resultado ningun cargo fundado contra dicho señor en las declaraciones de los testigos llamados por la acusacion.

Carce de fundamento el rumor de la salida del señor Allain Targe del ministerio de Hacienda.

OPINION

PRESIDENCIA.—Real decreto nombrando presidente de la junta central para la exposicion general española á D. Francisco Serrano Dominguez, duque de la Torre.

Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia suscitada entre la audiencia de Barcelona y el gobernador civil.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto inductando á Juan Antonio B. suet.

FOMENTO.—Real orden anunciando la provision de la catedral de elementos de derecho civil español de la universidad de Valencia.



to para el abono de indemnizaciones al persona facultativo de obras públicas, minas, montes y telegrafos de Cuba.

VARIEDADES

REVISTA DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

El espiritismo.—Los primeros mediums se presentaron por primera vez en Enero de 1848 en la granja de un tal Fox, que habitaba en Hydeville, cerca de Newark, en el Estado de Nueva-York.

Los ruidos semejaban a los que puede producir un martillo, y se oían en la pared. Excepto la intensidad, que era mucho mayor, se le hubiera tomado por los golpes acompasados del pequeño insecto, al que se le da vulgarmente el nombre del relé de la muerte.

El padre de los Fox inspeccionó cuidadosamente la casa, sin poder adivinar el punto de donde partían y la causa que los ocasionaba.

Si las cosas hubieran quedado en tal estado, no se hubiera creado el espiritismo.

Pero los espíritus, que por lo visto desde el comienzo del mundo deseaban ponerse en comunicación con la humanidad, acompañaron esta manifestación de prodigios capaces de llamar la atención sobre aquellos singulares chascuítos.

Las señoritas Fox notaron algo pesado que saltaba en el pecho que ocupaban juntas. Una de las dos hermanas llegó hasta pretender que tenía la seguridad de que le había tocado la cara una mano fría.

Excitada por aquellos extraños acontecimientos, concibieron aquellas señoritas una idea, que los adeptos del espiritismo no vacilaron en colocar al nivel de la Newton cuando vio caer la manzana. Imaginaron responder con golpecitos a los golpecitos que oían.

Notando que aquellos choques eran repetidos, convinieron en atribuirles un sentido y ordenarlos numerándolos por las letras del alfabeto. Desde entonces estaban los habitantes de nuestro planeta en posesión de un medio para comunicarse de una manera fácil y corriente con el mundo de los espíritus.

Ningún escritor espiritista omite recordar que esta revelación que hace inútil la de la grata de Lourdes, de la santa montaña de la Salette ó de los tejados de Potsdam, tuvo lugar en la ciudad de Rochester.

Pero estas doctas personas se olvidan de hacer notar que el gran descubrimiento de las hermanas Fox es contemporáneo del de ingenioso Morse, que halló un medio mémo quimérico de hacer servir los tac tac para las comunicaciones incesantes entre los diferentes grupos de la gran familia humana.

En efecto, es suficiente poseer una mediana dosis de sentido crítico para comprender que la revelación de las muchachas Fox no es más que un eco de la del inventor.

Como este descubrimiento no podía quedar enterrado en un pueblecillo de la nueva Inglaterra, las hermanas Fox decidieron presentarse en el teatro para beneficio de la humanidad.

El 4 de Noviembre de aquel año, para siempre célebre, aparecieron en Rochester ante un público maravilloso de la naturaleza de las extraordinarias manifestaciones á que asistía.

Se sometieron las dos hermanas al examen de una comisión de hombres considerados como excepcionalmente competentes. Todos declararon unánimemente, que las dos hermanas obraban de buena fé y que gozaban de la plenitud de sus facultades. Este inesimitable dictamen, corroborado por una comisión de mujeres no ménos hábiles, llevó á todos los ámbitos de la unión la noticia de aquel acontecimiento inaudito. La electricidad y el vapor habían desparecer el espacio y el tiempo; el espiritismo, más poderoso aún, suprimió la muerte, que no existía ya desde el momento en que los vivos podían conversar con los espíritus.

Por todas partes fué haciendo víctimas la secta espiritista; jóvenes y ancianos, ricos y pobres, blancos y negros, todos fueron atacados de la epidemia. Los mismos libros pensadores, profundos y sencillos, suministraron un triste contingente al contagio.

En 1854 se importó la invención de las hermanas Fox á este lado del Atlántico por los misioneros de la buena nueva, que conociendo perfectamente la escala de la candidez pública de las naciones europeas, tomaron pasaje en buque alemán, desembarcaron en Bremen, una de las ciudades más corrompidas de la gran nación, en donde recibieron la más entusiasta acogida.

La llegada de los espiritistas coincide en Francia con el golpe de Estado llevado á cabo por el príncipe-presidente. Así es que la nueva doctrina fué favorecida por un Gobierno ansioso de dirigir la atención pública sobre investigaciones eminentemente propias para favorecer el establecimiento del despotismo. En poco tiempo adquirió un desarrollo formidable, y durante una larga época permaneció sin adversarios.

Todo el mundo se dedicó en Francia á hacer hablar las mesas y dar á los objetos inertes la facultad de que se habían dejado tan fácilmente privar los hombres.

A continuación de las mesas vinieron los sombreros, y algunas personas tavieron la idea mucho más práctica de servirse de una pluma para charlar con los muertos.

El espíritu que guiaba la mano de estos entusiastas era, por lo general, poco elocente y saez. Su pensamiento era completamente extraño á los caracteres que trazaba la mano del medium por cuenta de un difunto, de un espíritu bellísimo que deseaba participar sus impresiones de ultratumba á los amigos que había dejado en nuestra humilde residencia terrestre.

DANIEL GARCÍA.

LA BATALLA EN FORNOS.

A las tres y media de la madrugada quedaba anteayer entre los rezagados en el mencionado café, y acompañado de varios amigos, un joven hijo de un senador—según parece—cuya cabeza debió salir con más intensidad que el estómago los efectos de una cena.

Paralelo al joven que un plato que le fué servido no estaba en condiciones aceptables y pidió que le preparasen otro; no lo había ya en la cocina y el dueño del establecimiento, para satisfacer al parroquiano, dispuso que no le corrasse el camarero el plato discutido.

Calló por el momento el joven en cuestión; pero poco después, é insinuando en su manía, volvió á quejarse del mal servicio y estrelló una copa sobre la mesa, encarándose de un modo agresivo con los que fijaron en él atención por aquel acto injustificado.

A las reconvencciones que en tono mesurado le dirigió uno de los señores Fornos, contestó arrojando una botella contra una pilastra, cuyo mármol rompió, y echando mano á una navaja hizo ademán de herir al que le amonestaba y á otro concurrente que con el último departía.

El señor Fornos dió orden á sus camareros para que avisasen á la pareja de orden público.

Uno de los mozos, que al ruido de la reyerta salió de la cocina armado con un palo, trató de dirigirse á la puerta para cumplir la orden de su amo; pero al ver que el promovedor del conflicto le cerraba el paso navaja en mano, le asedió un garratón que ensoberbeció más al primero, y huyó, perseguido por éste, á la cocina pidiendo socorro.

Un mozo de la repostería, que en nada había intervenido, contuvo al agresor tratando de sujetarlo, pero con tan mala fortuna que recibió un navajazo en la ingle; acudieron otros mozos en auxilio del herido, siguió el joven cerrando con ellos, y á uno dió una cachillada en la cabeza que se corrió por toda la cara, y á otro un pinchazo en la muñeca derecha, recibiendo él mismo con su propia navaja, según se dice, una pequeña herida en una nalga, que le infirió uno de los camareros.

Estos le sujetaron al fin y lo metieron en una artesa llena de agua fría, de donde salió instantáneamente, pero con más conciencia de la situación en que se hallaba.

Llegaron después de largo rato serenos y guardias de orden público, prendieron al promovedor del escándalo—que se llama J. M.—y trasladaron á los heridos á la casa de socorro. El que recibió la cachillada en la ingle ha fallecido ayer.

Esta relación, que difiere bastante de la que han dado algunos colegas, dice el Diario Español que la oyó de labios de testigos presenciales.

NOTICIAS

Desde el día 13 del actual se trasladará el buzón de alcance situado hoy en el portal de la dirección general de Correos, calle de Carretas, al portal de la administración central, calle de la Paz, número 44.

Las secciones del Senado en su reunion de ayer tarde nombraron las siguientes comisiones: Ferro-carril de Olot á Girona: Señores marques de Monistrol, Alar, Ros de Ojano, Barrio Ayuso, Herreros de Tejada, Alonso Calmánes y Acebedo.

Donación de un terreno á la sociedad de Milicianos veteranos: Sres. Galdo, Montejó, Sanz (D. Salustiano), general Búrgos, general Rey, Puigmoltó y Moreno Benítez.

Creción de bibliotecas populares en pueblos de 4 000 á 5 000 vecinos: Sres. Galdo, Merelo, Moya, Santa Ana, marques de Hazas, Fernandez de Castro y Fuente Alcazar.

Cesión á los ayuntamientos de los conventos y edificios públicos no enajenados: Sres. Galdo, Alar, Moya, Semprun, marques de Fuentes Fante, Jimenez Cyena y Ramirez Carmona.

Han sido aceptados los nombramientos de obispos de Oviado, Orihuela, Tenerife, Cuenca y Tay, y se están practicando por el Gobierno español las diligencias necesarias para hacer las respectivas presentaciones á la Santa Sede.

Ayer á las cinco de la mañana, en la prevision de que pudiera ocurrir un nuevo aborto en la estación del Mediodía, con motivo de la actitud que anteayer tomaron ocho cientos operarios de la misma, se presentó allí el señor gobernador civil acompañado del jefe de vigilancia y de varios agentes de la autoridad.

No fué inoportuna la resolución del señor conde de Xiquena, pues al llear los operarios del taller de máquinas, encontraron á la puerta de dicho taller el siguiente lebrero: De orden del director, queda cerrado este taller; y como esta disposición era contraria, según creían, á los acuerdos establecidos entre la empresa y la comisión de obreros, el señor gobernador civil, apelando á la formalidad de aquella y haciéndola comprender que era forzoso cumplir lo que se había acordado, logró que el referido taller quedase abierto, evitándose de esta suerte el conflicto que amenazaba reproducirse.

En el Bolsa quedó anoche el consolidado á 32'95 al contado y 33'10 á fin de mes; amortizable á 51'95. Dinero.

Anoche se recibieron los siguientes telegramas: Leon 13 (1'38 t.).—El gobernador al ministro: El tren-correo núm. 4 descendente ha llegado á esta capital con una hora de retraso por haber tenido que esperar en Palencia al del Norte.

Coruña 13 (8 n.).—El inspector del movimiento y tráfico de la línea férrea de Lugo á esta capital participa en este momento la llegada á esta estación á las 6 y 56 minutos de la tarde de ayer. El tren núm. 3 se observó que la máquina traía adherida á su restrito una travesía de roble colocada sobre la vía en el kilómetro 443 intencionadamente al parecer. Entienden ya en el asunto los tribunales, habiendo adoptado por mi parte todas las medidas necesarias para el descubrimiento de los autores del atentado.

Cádiz 13 (11 1/2 n.).—Resultado del tercer día de elección para diputados provinciales:

En los tres distritos de capital han triunfado D. Cayetano del Toro, D. Federico Pedriani y don José Reina Ruiz, adictos. En el 1.º de Medina, don Antonio Alvarez Jimenez, z. En el 1.º y 2.º de San

Fernando, D. Eduardio Pol y D. Manuel Barrocacal. En el 4.º de San Lucar, D. Julio Gonzalez Montoria, de o. En el 4.º y 2.º de San Roque, D. Francisco Garcia Villalba, a., y D. Juan Fuentes, o., y en el 4.º de Chiclana, D. Juan Galindo, z.

En ocasion de bajar á los sótanos de la casa ayer á las cinco de la tarde el dueño del teatro de Talía, sito como es sabido en el núm. 6 de la calle de las Aguas, notó la presencia de algunos escombros en el foso, procedentes, según pudo cerciorarse, de algunos desprendimientos de las bóvedas. Puesto el hecho en conocimiento de la autoridad municipal, se dispuso que el arquitecto de la corporación pasase á reconocer el daño, lo cual efectuó en union del inspector. Mientras el arquitecto Sr. Comili lo practicaba, el inspector puso el pie en falso, cayendo al sótano y produciéndose algunas contusiones en la cabeza. Inmediatamente se dictaron las órdenes convenientes para la seguridad de los vecinos.

Ha sido nombrado alcalde de Uberta D. Angel Martin Aienza.

En La Correspondencia de ayer leemos lo siguiente:

«En vista de la resolución tomada ayer en el Congreso respecto á la supresion de rifas, y con arreglo al art. 2.º, en el que se promete á los establecimientos de beneficencia, por equidad, la formación de un expediente, por el cual el ministro de Hacienda pueda aumentar la consignación fijada, interin el hospital del Niño Jesús no sepa seguramente con la que pueda contar para continuar sus obras y el sostenimiento del mismo, su fundadora la duquesa de Santuña, que tiene muchos cuantiosos adeantos, los cuales aún no están garantizados, ha resuelto suspender á solo las obras, por las que quedan más de 500 hombres sin trabajo, sino también con gran dolor el dar la medicina gratis á los niños pobres que acuden á la consulta pública, que al estado que ésta ha llegado no baja hoy su coste de 2.000 reales diarios, yendo cada día en progresion.

La fundadora, que la afecta en extremo esta medida, abriga la esperanza de que el Gobierno y el pueblo caritativo no dejarán perecer una obra que tantos bienes ha reportado desde su creación, y que tantas vidas de infelices niños lleva salvadas.»

Ayer fundó en el puerto de Cádiz el vapor correo Africa, procedente de las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, conduciendo la correspondencia oficial y pública, 31 tripulantes y 65 pasajeros.

Ayer se recibió el siguiente telegrama:

«Granada 13 (12 t.).—El gobernador al ministro de la Gobernación:

El jefe de la guardia civil me participa en este momento, que al ir á citar á un vecino de Moreda la pareja que está auxiliada al delegado de este gobierno, para que compareciera ante él á evacuar una diligencia en el expediente que instruye sobre inspección de la administración municipal, ha sido acometida por varios vecinos que, armados, sostuvieron una lucha con ellos, biéndolos aunque fuereamente. En el acto se han enviado fuerzas del cuerpo que han restablecido el orden. Se está procediendo á la captura de los agresores. é instruyendo la correspondiente sumaria.»

Todavía no está designado el sacerdote que ha de regir la diócesis de Vich.

La comisión directiva de la exposicion del arte retrospectivo en Lisboa, ha estado incansable en el desempeño del cargo que se le había confiado, y merece con justicia el aplauso de cuantos nos interesamos en la gloria de España y Portugal.

De Madrid llegaron ya objetos riquísimos, llamando particularmente la atención de los inteligentes una preciosa dalmática.

S. M. el rey D. Alfonso, después de permanecer tres dias en Lisboa, irá á Villaviciosa con la familia real portuguesa á una cacería á que será invitado.

Con motivo de la próxima llegada del rey de España habrá banquetes oficiales y baile de córte en el teatro de San Carlos.

También parece que habrá funciones dramáticas españolas con la compañía que dirige el Sr. Vico, y en la que toma parte la señorita Mendoza Tenorio.

La función de toros que Anjos quería ofrecer al rey de España encuentra serios obstáculos, más que nada por el mal tiempo que reina para esta clase de espectáculos y porque algunos de los principales amigos de la mejor sociedad, que con él debían tomar parte en la lidia, se encuentran ausentes.

El representante del teatro circo de Prico don Eduardo Montesinos, se ha acercado á la prensa para decir, que siendo el local que representa el más popular de Madrid, conviene que el público sepa, para su tranquilidad, que por su moderna construcción, por su forma diáfana y por las precauciones tomadas, ofrece las mayores garantías, pues tiene cinco grandes puertas que abren hacia fuera: tres en la plaza del Rey y dos laterales, además de las numerosas ventanas que existen sobre las gradas, y que harían, en caso apurado, oficina de puertas.

Que las escaleras son espaciosas, en número de tres, para un solo piso; que las canchías del gas son completamente nuevas, siendo el alambrado de la escena independiente del de la sala y obedeciendo á distintos conductores, lo cual evitará la total oscuridad en caso de siniestro; que su construcción es con armaduras de hierro, y finalmente, que desde esta noche los bomberos no se separarán de las mangas de incendio, las cuales con sus combinaciones darán abundante agua en todas partes.

Nos complacemos en hacer públicas estas observaciones.

Las Novedades, que hemos recibido últimamente, publica el siguiente telegrama:

«Habana 28 de Noviembre.—Hoy llegó el nuevo gobernador general de Cuba, D. Luis Prendergast y Gordon, acompañado de su señora. Prestó juramento y tomó posesión de su cargo. Grau multitud cubría las calles que van desde el muelle á palacio. Esta noche observarían el general con una serenata los catalanes residentes en la Habana.

El general Blanco se embarcará para España en el correo del 3 de Diciembre, y entre tanto residirá en el palacio del conde de Lombillo.

También llegaron D. José Arderías, nuevo gobernador de la provincia de la Habana, y el secretario del Gobierno, D. Mariano Diaz de la Quintana. El ex secretario D. Joaquin Carbonell ha sido nombrado para un cargo importante en el Tribunal de Cuentas.

El gobernador general Prendergast ha dirigido proclamas á los habitantes, al ejército y á los voluntarios. Dice que seguirá una política expansiva y generosa que ofrezca garantías de consideracion

y de respeto á todas las opiniones. Añade que agrupados bajo el pabellón de España, los distintos partidos políticos tratados con justicia é imparcialidad, pueden obtener la realización de sus deseos dentro de la integridad nacional.

El general Blanco dará esta noche un banquete al general Prendergast y á las principales autoridades.

El general Pando ha sido designado para reemplazar al general Polavieja en el gobierno de Santiago de Cuba.»

Acercá del pago de los cuatro libramientos de obras públicas, verificado por la administración económica de Málaga, nos suministran de dicha ciudad los siguientes datos, que tenemos por verídicos:

El día 23 del pasado Noviembre se recibieron en aque la administración económica los referidos libramientos acompañados del correspondiente oficio. Con la misma fecha hizo consignacion especial la dirección del Tesoro, por si no había bastante crédito en el capítulo y artículo correspondiente. Dichos documentos constan registrados tanto en la administración como en la intervención.

El día 28 del citado mes se presentó al cobro un sugeto diciendo ser el interesado, y previas todas las reglas de contabilidad, se le entregaron los libramientos, cuya cobranza efectuó en la caja identificándole su persona con la presentación de la cédula.

Los libramientos no son falsos; pero aunque lo fuesen, no pudieron fraguarse en Málaga, pues llegaron por el correo, y lo mismo la orden especial de consignacion del Tesoro, que contiene hasta el sello de salida.

En virtud, pues, de todos estos datos, quedan destruidas las afirmaciones de La Epoca, que con inexactos informes se ocupó dias pasados de este lamentable asunto.

Necesitando tratarse en Consejo de algunos asuntos de ferro carriles y de algunos expedientes de Gobernación, esta noche á las nueve se reuniran los ministros en la presidencia.

Ha quedado acordado el nombramiento de don Evaristo Escalera, antiguo redactor de la Iberia, para una de las plazas de jefe de seccion, vacantes en el ministerio de Ultramar.

Nada más justo que el citado nombramiento, por el que damos la mas cordial enhorabuena á nuestro querido amigo y antiguo compañero.

Segun las notas de la policía de Viena, ascienden á 917 las víctimas del incendio del teatro de aquella capital.

Se ha verificado con gran pompa el entierro de aquellas, á quienes seguía hasta el campo santo apiinada multitud. La poblacion está sumamente afectada.

Han sido agraciados con grandes cruces de Isabel Católica los reverendos obispos de Cádiz, Canarias, Málaga y Zamora Sres. Catalá, Pozuelo, Gomez Salazar y Belestá, el ex diputado Sr. Cabezas (D. Miguel), el alcalde de Barcelona Sr. Rius y Tautel, el ingeniero jefe de division de ferro-carriles Sr. Faguinetó, el introductor de embajadores Sr. Zarco del Valle y los Sres. D. Eloy Lecanda y D. Cayetano de Toro.

La Publicidad de Barcelona, con referencia á una carta de Valés, dice que las noticias recibidas acerca de la agitacion carlista que reina en esta última comarca, son por demás graves.

El mencionado periódico llama la atención de las autoridades acerca de este asunto, preguntando si es cierta la noticia de haberse celebrado una numerosa reunion de personas conocidas por sus ideas carlistas en las inmediaciones de Lorenzo Savell, y si es cierto tambien que se han visto por aquellos alrededores algunos cabezillas de la última guerra civil.

Ayer tarde celebró sesion pública el ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Abascañal.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del donativo hecho por el señor marques de Lin-res á la beneficencia municipal.

Los Sres. Moreno Elorza y Laá propusieron que se cierran los teatros que no reúnan las condiciones que exige el reglamento, para lo cual pide que se nombre una comisión.

El señor presidente contestó que ha hecho cuanto ha podido hacer en este asunto, y á su debido tiempo, para que los arquitectos municipales diesen una nota detallada de los teatros que no reúnan las condiciones señaladas; pero que por parte de su autoridad y por la del ayuntamiento no podía hacerse más.

El Sr. Lopez Dávila propuso que se nombrara una comisión, para que averigüe si los obreros que fallecen, sucumben en actos de su trabajo, para que en este caso sean incluidos en la partida del presupuesto consagrada para el socorro de los mismos, según acuerdo de la corporacion municipal.

Entrándose en la orden del día, después de discutirse durante dos horas un dictamen de la comisión de mucha importancia para el público, y puesto el citado dictamen á votacion nominal, resultó con 23-votos, y no siendo suficiente número, se levantó la sesion á las cinco.

Anoche El Diario Español, que as g anda la excitacion que reina en Santander con motivo de la excomunion lanzada contra algunos periódicos, que en las familias surgen divisiones profundas, y que, en vista de las discusiones á que da lugar este incidente, es de temer que ocurran escenas violentas en las calles y en los templos.

Un telegrama del gobernador de Sevilla, dice que el jefe de orden público enviado á Marchena, detuvo á cuarenta y ocho personas, algunas de buena posición social, en las tres casas de juego sorprendidas. Los jugadores fueron puestos á disposicion de la autoridad judicial.

Cuatro vapores se ocupan actualmente en el transporte á Cataluña de cardos criados en Mallorca, haciendo cada uno una expedicion semanal de más de 4.000 cabezos. Cálculase en 46.000 reses la exportacion anual, cuyo valor no baja de 43 á 44 millones de reales.

Se han recibido algunos detalles del terrible incendio ocurrido en Morella y del que dimos cuenta por telégrafo.

Parece que los inquilinos de la casa, padres de tres niños, se habían marchado á casa de un vecino y no se sabe si á causa de la luz del candil ó por algun desuido, lo cierto es que se prendió fuego en la planta baja de la casa, reduciendo á cenizas en pocas horas el edificio donde estaban durmiendo aquellas infelices criaturas, hijas del Sr. Barrasa (asi se llama el inquilino de aquella habitación).

El abogado de Ricardo Sanjuan, desafiando el peligro y entre el humo y el faego, se metió como pudo en la alcoba donde se hallaban los niños y pudo sacar uno, pero sin vida; otro estaba ya asfixiado y acabó de perecer carbonizándose completamente.

Los vecinos pudieron sacar uno con vida, aunque en mal estado. El gobernador militar Sr. Ayos y las demás autoridades hicieron cuantos esfuerzos fueron posibles para salvar las criaturas y evitar mayores estragos.

Segun el Figaro de Paris, habiendo presentado su dimision la marquesa de Alta-Villa del cargo que desempeña cerca de S. M. la reina Isabel, ésta ha nombrado sus damas á las marquesas de San Carlos de Pedroso y de la Merced, y á la condesa de Cartagena.

Inglaterra ha mandado bloquear la isla de Pemba, en cuyas costas el capitán Bronnrigg y cuatro hombres han sido muertos en lucha contra un buque negro.

ESPECTACULOS

Los tres enemigos del alma, aplaudidísima comedia en cuatro actos, no representada hace muchos años, se pondrá en escena mañana jueves en el teatro Español, á fin de dar descanso á los eminentes actores D. José Valero y D. Rafael Calvo.

El dec. no de nuestros primeros actores cómicos, el popular é incomparable D. Mariano Fernandez, interpretará el protagonista de dicha obra como él sabe hacerlo y hará pasar al público ratos muy agradables.

BOLESA

NOTIZACION OFICIAL DEL DIA 13

Table of exchange rates and prices for various goods like flour, oil, and sugar.

CULTOS

SANTOS DE HOY.—San Nicolas, obispo y mártir. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de señoras Salessas (calle de San Bernardo). Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores, en las arrependidas.

FUNCIÓNES PARA HOY

- Teatro Real.—A las 8.—42 de abono.—Turno 1.º par.—Amiétó. Español.—A las 8 1/2.—T. 3.º impar.—Haroldo el Normando.—Al anochecer. Zarzuela.—A las 8 1/2.—T. impar.—La niña bonita. Comedia.—A las 8 1/2.—T. 4.º.—Las tres jaques.—Los vidrios rotos.—Intermedios por el sexteto. Teatro y circo de Prico.—A las 8 1/2.—Los mosqueteros grises. Variedades.—A las 8 1/2.—Sin comercio ni beberlo.—La primera y la última.—El duende. Novedades.—A las 8 1/2.—15.ª representación de los Fantocheos de Mr. Holden's. Liceo Castellano.—A las 8 1/2.—Pancho y Mengrugo.—Intermedio musical.—Pico, Adán y Compañía.—Un conspirador y un sastre.—Ave-Maria.—Dos siglos en una hora. Lara.—A las 8 1/2.—T. 3.º par.—Salon Eslava.—A la función de mi pueblo.—Ni visto ni oído. Martín.—A las 8 1/2.—El arco Iris.—Los días Alfonsa.—Del mal el menos.—Por un ángel.—Baile. Gran Panorama de España.—Situado junto al Obelisco del Dos de Mayo.—Abierto todos los días.—Entrada general, una peseta; los miércoles dos pesetas.

Gran Panorama Nacional

—Pasado de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto todos los dias desde la salida á la puerta del sol.—Entrada, una peseta.

MADRID, 1881.

Imprenta de A. Alonso, Soldado, 8.



# LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

## ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

### 1.-SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

### 2.-SECCION POLITICA

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español. Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

### 3.-SECCION DE INTERESES GENERALES

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las Sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

### PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes.	4 rs.	Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, principal izquierda, y en las principales librerías.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion.	24	CORRESPONSALES. U
Por corresponsales ó giro.	28	
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre.	130	HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
PUERTO-RICO.—Semestre.	20	FILIPINAS: Sres. Escribas y Girandier.

Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun contenga.

**MAZAPAN LEGÍTIMO DE TOLEDO**  
EN COMISION  
Turrone de todas clases, dulces de Vitoria, vinos y licores del reino y extranjeros.  
Plaza del Progreso, núm. 43, almacén de frutos coloniales.

**TIENDAS DE MANTECAS FINAS DE VACAS**  
**RAMON ARIAS**  
Especialidad en mantecas de todas clases y países. Están llamando extraordinariamente la atención las de las cabanas de Avila y Miraflores, frescas y saladas, recibidas y despachadas tres veces á la semana.  
Trochas finas escabechadas, en latas y barriles, del rio Sella, Nalon y Narcea.  
Capones de Mans y Bayona.  
Codornices, terrinas de foies grans, pains d'epices y todas clases de géneros finos de Navidad.  
Chocolates superiores de los Padres Carmelitas y de Astorga.  
Calle Mayor, núm. 54, y Carrera de San Jerónimo, núm. 15.



**VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA**  
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)  
SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA  
Salidas: de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 21.  
Nota: los vapores que salen de Cádiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).  
Se expenden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jihara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.  
Rebajas á familias y platos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.  
Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.  
Idem de 2.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.  
Para más detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compañía, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. de Guardia, Coruña.

### IMPORTANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil pies suculentos, divididos en varios solares y situados en la Puente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco, calle Miguel Angel y de las Navas.  
Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El trenvia del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

### TAMBIEN

se construyen hoteles con jardín ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos alegados por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los días, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

### ARTICULO DE PREDICACIONES

Sermones dogmáticos, morales, panegíricos apologeticos y de controversia, escogidos y coleccionados por el licenciado D. Miguel Novoa Varela, presbítero, director de la Correspondencia Eclesiástica.  
El tomo que hoy anunciamos comprende los sermones morales, y forma un volumen de 500 páginas, que se vende al módico precio de 40 rs. el ejemplar en Madrid y provincias.  
Los pedidos se dirigen acompañados de su importe, al director de la Correspondencia Eclesiástica, Ballesta, 9, 2.ª derecha.

### FLOR Y NATA DE MADRID

Confitería, pastelería y lechería.  
Plaza de Celenque, 4 y Carreras, 33.  
Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramelos, etc., etc.  
Variedad en cajas de lujo. Vinos y licores del país y extranjeros.  
Champaña de todas clases á precios económicos.  
Salchichones... mo de Vich.  
Esquisitos bollos que se hacían en la época de Calderon para el chocolate.  
Tortitas al estilo de Barcelona.  
Encargos á domicilio.

### ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.  
Carrera de San Jerónimo, 34

**MAZAPAN LEGÍTIMO**  
DE LA CASA DE LABRADOR, DE TOLEDO.  
Unico depósito en Madrid, plaza del Progreso, 42.  
MOLINOS DE CHOCOLATE DE RANERO

### LA UNION Y FENIX ESPAÑOL



**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**  
Capital de garantía Rs. vn. 48.000.000  
Reservas especiales 27.000.000  
Total. . . . . 75.000.000 efectivos.

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para caso de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales por la educacion de los niños, y los Dotes para el pago de un capital cuando éstos lleguen á los veinte años.  
De la baratura de las primas, superior á la de las demás Compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:  
Renta anual de reales vellón 4.000 sobre la cabeza de un niño, pagadera desde que cumpla doce años, durante seis años.

Edad del niño.	Prima anual Rs. vn.	Edad del padre.	Edad del niño.	Prima anual Rs. vn.
1	343	25	1	335
2	363	30	2	388
3	422	35	3	452

Capital de 4.000 rs. vn. exigibles sobre la cabeza de un niño cuando cumpla veinte años.

Edad del niño.	Rs. vn.	Edad del padre.	Edad del niño.	Rs. vn.
1	28.20	25	1	30.70
2	34.10	20	2	34.30
3	34.20	35	3	38.40

En la Direccion de Madrid, calle de Océano, número 4, se facilitan todos los datos y explicaciones necesarias.

### TURRONES

de Gijona por el mismo fabricante. Antonio Moneris, premiado en las exposiciones de Madrid y Valencia, ha trasladado este año el puesto que tenia los años anteriores en el derribo de la calle de Sevilla, á la calle Mayor, núm. 78, frente á la pescadería de S. M.

### CUERPO DE ESTADISTICA

Preparacion para las próximas oposiciones por el oficial del cuerpo y profesor mercantil D. Enrique Muñoz y Guillen.  
LUNA, 18, 3.ª

### EL CRITERIO JURIDICO

Este centro, formado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamentaria, negocios de ferro carriles y toda clase de consultas jurídicas.  
Domicilio, Soldado, 47.

### José Simon.

SASTRE.  
Confeciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero.  
Buen surtido en géneros novedad.  
Jacometrezo, 33, tienda.

### LA HIGIENICA.

FABRICA DE GORRITOS  
Inmenso surtido de 6 á 240 rs.  
Plaza de Celenque, 4, Madrid.

### OBROS DE TEXTO

**EL TESORO DE LA IBERIA.**  
Tratado de educacion y de urbanidad, con los más sublimes preceptos de moral y religion, original y sin par en el conocido escritor.  
D. FRANCISCO ORTEGA Y PRÍAS  
Cuarta edición.—Precio 2 rs.  
Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias, en la portería de la entrada al ministerio de Fomento en casa del autor.  
Calle de L. Ballesta, 9, piso 4.ª, derecha.

### GABINETE CIENTIFICO

DE  
MAGNETISMO Y SOMNOLISMO  
Consultas los días no feriados, de 4 á 6.  
LICHO LIRA  
Tiberiaslar, 2, bajo.

### VICTOR HUGO

**LOS BURGRAVES.**  
poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez,  
CON UN PRÓLOGO DEL AUTOR.  
Un tomo en 8.ª elegantemente impreso.—Se vende á tres pesetas en la librería de F.ª, Carrera de San Jerónimo, número 2.  
Los pedidos pueden hacerse al traductor, calle de Quesado, número 4.—Madrid.

### LA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE  
**BORRELL HERMANOS**  
ha adquirido una reputacion tan honrosa como general, gracia al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconozcan por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estacion, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy día se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni aun á los niños de más corta edad.  
Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de *Borrell Hermanos* vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven tambien la firma y rúbrica de *Borrell Hermanos*.  
Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de *Borrell Hermanos*, Puerta del Sol, Madrid.

### EL IMPERIO

### MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de *La Iberia*).  
Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.ª francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de *La Iberia*, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
Los pedidos de provincias se dirigen al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, más DOS REALES para certificados á fin de evitar extravío.

### LA DEMOCRACIA INDIGENA

### LA DEMOCRACIA DE RELUMBRON

Estudio político por D. Andrés Borrego.  
Se halla de venta en la librería de F.ª.  
Carrera de San Jerónimo